



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00323-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : **ASISTENCIA TÉCNICA “ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y ELECCION DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES PARA EL PERIODO 2025”. NIVEL PRIMARIA – SECUNDARIA.**

Referencia : Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 – MINEDU
Resolución Vice Ministerial 0067-2011-ED
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2024 - ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco las líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa de la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil establece:

“La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio.”

“Municipio escolar, Consejo de Participación Estudiantil (COPAE), o el que haga sus veces. Constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo, priorizados por ellos y especificados en su plan de trabajo anual. Es acompañado por un docente que promueve el cumplimiento de las funciones del municipio escolar, o el que haga sus veces, y genera espacios de coordinación mensual o cuando se considere necesario.”

Así mismo, para dicho proceso de participación estudiantil la Resolución Vice Ministerial 0067-2011-ED, en el numeral 10 Disposiciones específicas establece que el director:

- *“Insertar en el Proyecto Educativo Institucional los objetivos de los Municipios Escolares y en el Plan Anual de Trabajo sus actividades.”*
- *“Seleccionará un Docente Asesor para el acompañamiento y orientación de las y los estudiantes, en la planificación u la gestión de los Municipios Escolares. El Docente Asesor se incorpora al Comité de Tutoría y Orientación Educativa de la Institución Educativa.”*

En este sentido, la Tutoría y Orientación Educativa del Área de ASGESE - UGEL 02 en coordinación con la ONPE realizará la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y ELECCION DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES PARA EL PERIODO 2025 evento que tiene como finalidad fortalecer las capacidades de nuestros profesionales quienes dirigirán los procesos electorales con los estudiantes en el marco de la participación estudiantil.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0599430

CLAVE: BD793B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Finalmente, se convoca a un directivo y asesor (a) del para las elecciones del 2025 de las II.EE de los niveles de primaria y secundaria a participar del evento el mismo que se realizará considerando las siguientes precisiones:

Día 1	Día 2
04 de setiembre 2024 Hora: 9.00 a.m. Dirigido a los profesionales que laboran en el turno tarde.	06 de setiembre 2024 Hora: 2.30 p.m. Dirigido a los profesionales que laboran en el turno mañana.
Lugar: Auditorio de IDAT Av. Tomás Valle 1075 - San Martín de Porres	

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE
VMA/CUESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0599430

CLAVE: BD793B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010